



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### Aclaración Plan Operativo Anual 2020

El Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: "8. El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización."

En consonancia con lo anterior entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley".

En este sentido se informa que para el periodo del 01 de febrero al 30 de abril de 2020, la información relativa al Plan Operativo Anual 2020 correspondiente a la Secretaría Jurídica, Secretaría de Innovación, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Comercio e Inversiones, Secretaría Privada, Secretaría de Prensa, Comisión Presidencial de Proyectos de Juventud y Delegación Presidencial del Protocolo del Estado, se encuentra en proceso de elaboración en razón de las reformas realizadas al Reglamento Interno del órgano Ejecutivo (RIOE), publicado en el Diario Oficial número 101, tomo 423 del 2 de junio del 2019.

En razón de lo anterior y atendiendo las respuestas emitidas por las dependencias mencionadas anteriormente, se aclara que los planes operativos se encuentran en proceso de elaboración a la fecha.

San Salvador, 30 de abril de 2020.

**Gabriela Gámez Aguirre**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República

